



CONVOCA

a los asociados de MEXTESOL®, para postularse como candidatos a ocupar los puestos en el Comité Local del **Capítulo Jalisco & Occidente** para el periodo **2023-2025**.

Los puestos a elección son los siguientes:

- PRESIDENTE
- PRIMER(A) VICEPRESIDENTE
- SEGUNDO(A) VICEPRESIDENTE
- TESORERO(A)
- SECRETARIO(A)

Los requisitos establecidos en el Reglamento Interno¹ que deben de reunir los candidatos y que serán evaluados por el comité de nominaciones, son los siguientes:

- Ser maestro de Inglés en servicio, con por lo menos cinco años de experiencia o retirado.
- Haber pertenecido a la Asociación por lo menos un año anterior a su postulación.
- Ser miembro activo del Capítulo.
- Haber aceptado por escrito conocer los deberes del puesto para el cual presenta su postulación.
- Los candidatos deberán estar presentes el día de la Asamblea General del Capítulo a celebrarse el viernes 24 de febrero del 2023, a las 11 am en las instalaciones del Colegio Liceo del Valle, con domicilio el Paseo del Valle 500, Colinas de San Javier. CP 44660, en la Ciudad de Guadalajara, México, durante la cual se llevará a cabo la elección.
- La postulación se hará mediante los siguientes documentos:
 1. Currículum Vitae.
 2. Carta de intención con propuesta de trabajo.

¹ Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, MEXTESOL®, A.C. Reglamento Interno, Versión Revisada Junio 2021.

3. El respaldo de 35 asociados que deberán estar presentes en la reunión el día y hora de la asamblea y cuyos datos generales serán cotejados y documentados para su acceso a la asamblea.
4. Una imagen a color de la persona postulada de la mejor calidad posible y
5. Una breve reseña (biografía) de su respectiva versión en español de su experiencia académica/laboral de aproximadamente 70 palabras en inglés con la correspondiente versión en español.

PROCEDIMIENTO:

Enviar la postulación y la documentación arriba señaladas, como límite, a las 23:00 h del martes 14 de febrero al correo de Vicepresidencia Nacional vicepresidencia@mextesol.org.mx, con copia a higiniomex@gmail.com anotando como asunto del correo "Candidatura a (puesto) Capítulo Jalisco & Occidente 2023"

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PUESTOS DE ELECCIÓN:

I. PRESIDENTE

- Representará al capítulo en los asuntos legales y administrativos.
- Vigilará el buen manejo del capítulo.
- Presidirá todas las reuniones del comité local.
- Deberá de organizar la votación para la elección de los integrantes del nuevo comité.
- Deberá enviar al Vicepresidente Nacional su programa de eventos.
- Deberá acudir a las reuniones convocadas por el Consejo Directivo Nacional.
- Formará parte, junto con todos los presidentes de capítulos, del Consejo Asesor Nacional
- Nombrará a los asesores del comité no sujetos a elección (vocales).
- Junto con el secretario elaborará el orden del día para todas las reuniones del comité.
- Deberá tener conocimiento del estado financiero del capítulo.
- Vigilará que se dé cumplimiento a los acuerdos del comité local.
- Envió mensualmente a Vicepresidencia los siguientes Reportes: Académico, Financiero, y minutas o actas de reunión de comité local, con copia a Presidencia y Oficina Nacional.
- Envió semestralmente un informe, en formato PPT, a Secretaría Nacional con copia a Vicepresidencia para presentar durante las Reuniones CDN-CAN-ON.

II. PRIMER(A) VICEPRESIDENTE

- Presidirá las reuniones cuando no se encuentre el presidente
- Sustituirá al presidente en su cargo cuando éste renuncie o se retire de sus labores por causa de fuerza mayor, deberá terminar el periodo para el cual fue electo y nombrará al primer vicepresidente interino.
- Tendrá a su cargo la difusión de la asociación y la promoción del capítulo local por todos los medios al alcance.
- Apoyará al comité local en la obtención de ponentes para los eventos académicos.

III. SEGUNDO(A) VICEPRESIDENTE

- Tendrá como principal obligación organizar la convención regional y los sábados académicos.
- Deberá nombrar un comité organizador para la convención y figurará como presidente de dicho comité.
- Deberá presentar los avances logrados en las reuniones del comité local.
- Informará por escrito los resultados de la convención regional.

IV. TESORERO(A)

- Recibir y revisar con el tesorero anterior, y con el Presidente del Capítulo, toda la documentación contable al tomar posesión del cargo.
- Será una de las dos personas autorizadas para el manejo de los fondos del capítulo.
- Mantener estrecha comunicación con el contador y/o el administrador de la Asociación para ver que todos los ingresos y egresos estén justificados correctamente.
- Deberá, de acuerdo con el presidente, autorizar las erogaciones y gastos que deban de hacerse en el comité local.
- Vigilar todos los ingresos y egresos de fondos de la Asociación
- Establecer en coordinación con el Presidente y 2do Vicepresidente en funciones, el presupuesto para la Convención Regional
- Elaborar los reportes financieros que deberán enviarse mensualmente a la Oficina Nacional.
- Deberá presentar el estado financiero del comité siempre que se le requiera.

V. SECRETARIO (A)

- Elaborar, de acuerdo con el Presidente, el orden del día para todas las reuniones y para la Asamblea General.
- Estar presente en todas las reuniones del Comité Local para tomar notas de las actas.
- Dar a conocer el Acta con las propuestas y acuerdos al fin de cada reunión de Comité Local
- Tomar lista de presentes en cada reunión.
- Leer el Acta de la sesión anterior y someterla a aprobación
- Tomar nota de las propuestas y acuerdos para elaborar el acta de cada reunión del Comité Local, leerlos y someterlos a votación al final de la misma
- Llevar un archivo de las minutas de todas las reuniones.
- Elaborar invitaciones, evaluaciones y diplomas de Sábados Académicos y Convención Regional.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023
